

PERGAMINO, Julio 19 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Julio de 1999 al considerar el Expediente: D-120/99 D.E. eleva Expte. B-1802/99 PONCE DE TERAN NORMA solicita Nicho Municipal para su hijo fallecido TERAN AURELIO ex-empleado Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Cédese sin cargo a perpetuidad el nicho municipal ----- ubicado en la SECCION NORTE N° 195 del Cementerio-Local a la Señora NORMA PONCE DE TERAN para el descanso de los restos de su hijo AURELIO TERAN ex-agente municipal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4975/99.-

Juan A. Yáñez
JUAN A. YÁÑEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
GUILLERMO A. ILLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante